



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

Nº 3497 197

EXPEDIENTE Nº 13-26.426/97

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS** (\$ 2.875,80.-), en concepto de pago por la recarga de matafuegos instalados en el edificio de Lavalle 1554, de esta ciudad.

Regístrese y gírese a la mencionada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ALFABETIZADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

21